Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Minuta de la 4ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 7 de noviembre de 2024

En la Ciudad de México, siendo trece horas con seis minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso b) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del quórum

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes, y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvo presente la representación del partido político Movimiento Ciudadano, como invitada a la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía un punto único que atendía en lo general al siguiente tema:

- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento de pérdida de registro en contra de la Agrupación Política Local denominada “UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, por haber dejado de cumplir con el objeto para el cual fue constituida.

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes. Adicionalmente, y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1.- ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento de pérdida de registro en contra de la Agrupación Política Local denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por haber dejado de cumplir con el objeto para el cual fue constituida.

A lo que, la consejera Mtra. María de los Ángeles Gil Sánchez, manifestó:

"Sirva sobre todo esta intervención para manifestar que mi voto será a favor por el que se determine el inicio de este procedimiento de perdida del registro de la agrupación referida y, quisiera dar brevemente las razones por las cuales el sentido de mi voto será de esta forma. Recordar que el Código Electoral Local establece la obligación de este Instituto de fiscalizar el origen, moto y destino de los recursos erogados por las agrupaciones políticas locales y en cumplimiento de esta obligación, a través de oficio que fue dirigido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización se notificó el inicio del procedimiento de fiscalización de la APL "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", en marzo de 2023 y, desde luego por la presentación del informe anual del ejercicio fiscal, sin embargo, la APL fue omisa y no lo presentó, a pesar de haber sido notificada en tiempo, de manera tal que, inicia el Procedimiento Ordinario Sancionador por el que se determinan omisiones de presentar su informe anual también durante el ejercicio desde el 2022, concretamente del 2022 y durante 2023.

De manera tal que se advierte que la agrupación política está incurriendo en incumplimientos que son simultáneos, que son diversos y, en consecuencia, estamos ordenando el inicio oficioso de este procedimiento de perdida de registro. Deseo destacar y hacer propicia esta ocasión, para distinguir el trabajo profesional de las áreas involucradas y me refiero concretamente, a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, también a la Dirección Jurídica, así como el área de Secretaria Ejecutiva, ya que han podido sustanciar y soportar de manera cronológica todas las acciones realizadas para dejar testimonio de las faltas incurridas por la agrupación política referida y, desde luego no deja lugar a dudas, para emitir el proyecto de acuerdo que nos está ocupando, seria cuanto, gracias presidenta."

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente documento:

- **CAPF/046/2024.** Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento de pérdida de registro en contra de la Agrupación Política Local denominada "UNIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por haber dejado de cumplir con el objeto para el cual fue constituida.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con trece minutos del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Cuarta

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Sesión Extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Maira Melisa Guerra Pulido
Certificado: 3800000396B489745CA0FA7F5D000000000396
Sello Digital: 7Ta1q5FPl+U9njo/S2wQgB7nFdRlmeq6mvsbUuSmvlY=
Fecha de Firma: 26/11/2024 06:38:28 p. m.

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: yhPhhs+XlOGKMEPh52BOz7yPnbDAJRsl3Nf3hzzuT+A=
Fecha de Firma: 27/11/2024 02:05:55 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: eyAQjDPXIWQ/89ASF8HGehde7HqDDrwMb2H7Xn79PfM=
Fecha de Firma: 27/11/2024 04:43:36 p. m.